INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 101/2017

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S"

CONTRATO N° 58/18

BIOANÁLISIS S.R.L.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 58/18

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S SUSCRITO CON LA FIRMA BIOANÁLISIS S.R.L ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BIOANALISIS S.R.L.**, con RUC Nº 80024150-9, domiciliada en la calle Alfredo Seiferheld 4722 c/ Torreani Viera (Asunción – Paraguay), representada por el señor **Carlos Daniel GARCIA TORRES**, con Cédula de Identidad Nº **931.889**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 110, de fecha 04 de junio de 2.010, pasada ante la Escribana Pública Eduth Miret, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S., cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación C.A. N° 005-026/18 de fecha 25 de Enero de 2018;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes y servicios** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente – Gerencia de
Abastecimiento y Logística

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **Contratante**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 429/18 de fecha 19 de Febrero de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 348.204.256.- (Guaraníes Trescientos cuarenta y ocho millones doscientos cuatro mil doscientos cincuenta y seis), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 234/2018 de fecha 16 de Febrero de 2.018. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	00	350	30	1	99	348.204.256

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 326.957

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 101/17 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S"**, convocado por el **Contratante** según Resolución C.A. Nº 082-009/17 de fecha 16 de Noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 005-026/18 de fecha 25 de Enero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.044.612.784.- (Guaraníes Mil cuarenta y cuatro millones seiscientos doce mil setecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE Nº 12: BIOANÁLISIS S.R.L.

Obs: Las cantidades máximas fueron disminuidas (en los ítems 2, 5, 6, 7 y 8) a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria

Ítem	Código C.B.	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10765	41116130-9938	FACTOR VII	Determinacion	UNIDAD	144	288	STAGO	FRANCIA	62.305	17 943 840
2	4258	41116130-181	FACTOR VIII	Determinacion	UNIDAD	1 400	2 600	STAGO	FRANCIA	62 300	161 980 000
3	4261	41116130-180	FACTOR IX	Determinacion	UNIDAD	144	288	STAGO	FRANCIA	62.305	17 943 840
4	4194	41116130-182	FACTOR XI	Determinacion	UNIDAD	144	288	STAGO	FRANCIA	62.308	17 944 704
5	4065	41116004-998	PROTEINA C INHIBIDOR	Determinacion	UNIDAD	600	1 000	STAGO	FRANCIA	152 455	152 455 000
6	6751	41116130-198	Reactivo para la determinacion de la proteina S	Determinacion	UNIDAD	600	1 000	STAGO	FRANCIA	131 478	131 478 000
7	6752	41116130-187	Dosaje de anticoagulante lupico	Determinacion	UNIDAD	2 400	3 850	STAGO	FRANCIA	76 600	294 910 000
8	4514	41116105-131	PDF - DIMERO D	Determinacion	UNIDAD	2 100	3 850	STAGO	FRANCIA	64 924	249 957 400
TOTAL										G.	1.044.612.784

Monto Total Adjudicado: G. 1.044.612.784.- (Guaraníes un mil cuarenta y cuatro millones seiscientos doce mil setecientos ochenta y cuatro). IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **Contratista** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

PLAZO DE ENTREGA PARA TODOS LOS LOTES:

I) Equipos automatizados y de soporte: 15 (quince) días hábiles a la firma del contrato y 30 (treinta) días hábiles a la firma del contrato en el caso de que el equipo ofertado sea nuevo (comprobable con la ficha técnica del año de fabricación del equipo)

II) Reactivos e insumos, deberán ser proveídos desde el mismo momento de la entrega de los equipos, y las cantidades a ser entregadas, serán de acuerdo a un cronograma de provisión elaborado por los Jefes de Servicio

III) Plazo de finalización de la instalación de la Interfase: 30 (treinta) días a la firma del contrato.

Estas especificaciones técnicas establecen las condiciones que deben reunir: los reactivos, los insumos, controles, calibradores y los equipos que acompañan, a fin de permitir una apreciación clara y completa de lo ofertado, se deberá adjuntar una descripción detallada de los mismos, acompañado de catálogos técnicos e ilustrativos, folletos, una Demostración en Formato Digital CD (DEMO) del equipo si son solicitados por la Comisión Evaluadora y la mayor cantidad de datos. Especificaciones técnicas (en idioma español o traducido al español si se trata de otro idioma), origen, marca, procedencia, de preferencia equipos nuevos o no mayor de 5 años de fabricación, validez de la oferta, el nombre del Laboratorio productor, vencimiento, método que utiliza, control de calidad.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Las Inspecciones y Pruebas se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles desde la instalación de los equipos, al término de este plazo se emitirá un Acta de Recepción Final de no existir reparos a los equipos.

La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe) del Laboratorio, para su adecuación de acuerdo al equipo ofertado, y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.

LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS SE REALIZARÁN: En el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central.-

EL PLAZO PARA REPARAR O REEMPLAZAR LOS BIENES SERÁ: El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica realizada a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de sesenta (60) minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Bienes y Servicios Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: **Banco** .....Continental **Nº** ...142300621 92205.-...**Tipo de Cuenta Bancaria** ..Corriente.....

11. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será ***26 (veintiséis) meses*** para los equipos en comodato, a partir de su puesta en funcionamiento.-

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **Contratista** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veintiséis) meses desde la suscripción del Contrato.-

13. MULTAS.

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar y servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15. REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.**

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director

19. CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes Marzo del año 2018.

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gestión de
Abastecimiento y Logística

Abog. Benjamín López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 101/2017

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S"

ANEXO 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 58/18

BIOANÁLISIS S.R.L.

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tapeta ko ñe'ẽ guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 58/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Mayo del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **BIOANALISIS S.R.L.**, con RUC N° 80024150-9, domiciliada en la calle Alfredo Seiferheld 4722 c/ Torreani Viera (Asunción – Paraguay), representada por el señor **Carlos Daniel GARCIA TORRES**, con Cédula de Identidad N° **931.889**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 110, de fecha 04 de junio de 2.010, pasada ante la Escribana Pública Eduth Miret, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 58/18, suscripto el 16 de marzo de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 005-026/18 de fecha 25 de Enero de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 101/17 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 026-002/18 de fecha 24 de abril de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N 005-026/18, de fecha 25 de enero de 2018, por la que se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 101/17 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",** quedando establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

LOTE N° 12: BIOANÁLISIS S.R.L.

Obs: Las cantidades máximas fueron disminuidas (en los ítems 2, 5, 6, 7 y 8) a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria

Ítem	Código C.B.	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10765	41116130-9938	FACTOR VII	Determinacion	UNIDAD	144	288	STAGO	FRANCIA	62.305	17.943.840
2	4258	41116130-181	FACTOR VIII	Determinación	UNIDAD	1.400	2.600	STAGO	FRANCIA	62.300	161.980.000
3	4261	41116130-180	FACTOR IX	Determinación	UNIDAD	144	288	STAGO	FRANCIA	62.305	17.943.840
4	4194	41116130-182	FACTOR XI	Determinación	UNIDAD	144	288	STAGO	FRANCIA	62.308	17.944.704
5	4065	41116004-998	PROTEINA C INHIBIDOR	Determinación	UNIDAD	600	1.000	STAGO	FRANCIA	152.455	152.455.000
6	6751	41116130-198	Reactivo para la determinacion de la proteina S	Determinación	UNIDAD	600	1.000	STAGO	FRANCIA	131.478	131.478.000
7	6752	41116130-187	Dosaje de anticoagulante lupico	Determinación	UNIDAD	2.400	3.850	STAGO	FRANCIA	76.600	294.910.000
8	4514	41116105-131	PDF - DIMERO D	Determinación	UNIDAD	2.100	3.850	STAGO	FRANCIA	64.924	249.957.400
TOTAL										G.	1.044.612.784

Monto Total Adjudicado: G. 1.044.612.784.- (Guaraníes un mil cuarenta y cuatro millones seiscientos doce mil setecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido.

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración

Lic. Marcelo Bordón
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 58/2018

Debe de decir:

LOTE N° 12: BIOANÁLISIS S.R.L.

Ítem	Código C.B.	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	10765	41116130-9938	FACTOR VII	Determinación	UNIDAD	144	288	STAGO	FRANCIA	62.305	17.943.840
2	4258	41116130-181	FACTOR VIII	Determinación	UNIDAD	1.400	2.600	STAGO	FRANCIA	62.300	161.980.000
3	4261	41116130-180	FACTOR IX	Determinación	UNIDAD	144	288	STAGO	FRANCIA	62.305	17.943.840
4	4194	41116130-182	FACTOR XI	Determinación	UNIDAD	144	288	STAGO	FRANCIA	62.308	17.944.704
5	4065	41116004-998	PROTEINA C INHIBIDOR	Determinación	UNIDAD	600	1.000	STAGO	FRANCIA	144.000	144.000.000
6	6751	41116130-198	Reactivo para la determinacion de la proteina S	Determinación	UNIDAD	600	1.000	STAGO	FRANCIA	131.478	131.478.000
7	6752	41116130-187	Dosaje de anticoagulante lupico	Determinación	UNIDAD	2.400	3.850	STAGO	FRANCIA	76.600	294.910.000
8	4514	41116105-131	PDF - DIMERO D	Determinación	UNIDAD	2.100	3.850	STAGO	FRANCIA	64.924	249.957.400
PRECIO TOTAL										G.	1.036.157.784

Monto Total Adjudicado: G. 1.036.157.784.- (Guaraníes un mil treinta y seis millones ciento cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística